



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0432 -2024-A/MPS

Chimbote, 21 MAYO 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0268-2024-A/MPS de fecha 09 de abril de 2024;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

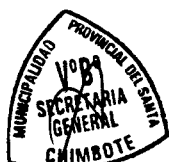
Que, asimismo conforme a lo establecido por el Art. 6° de la ley N° 27972, prescribe que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, aunado a lo expuesto, con relación a la enmienda de actos administrativos, el numeral 17.2 del artículo 17° del TUO de la LPAG, refiere que: "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda". Por su parte, la doctrina señala que: "Respecto del momento a partir del cual la subsanación del defecto en la formación de un acto administrativo produce la convalidación del acto, debe retrotraerse al momento que se dictó el acto viciado (...). El acto de enmienda no es un nuevo acto que sustituya el anterior, porque solo realiza una función correctora del defecto, conservando el acto administrativo que lo padecía, por tanto, el acto subsanador, forma parte del acto corregido";

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENMENDAR el error contemplado en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0268-2024-A/MPS de fecha 09 de abril de 2024, respecto a la **RECONFORMACIÓN** el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** para el periodo 2022 – 2024 y constituido por Resolución de Alcaldía N° 0770-2022-A/MPS de fecha 03 de octubre de 2022, reconformado por la Resolución de Alcaldía N° 0119-2023-A/MPS de fecha 01 de febrero de 2023 y por la Resolución de Alcaldía N° 0782-2023-A/MPS de fecha 14 de agosto de 2023, quedando de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0432

INSTITUCIÓN	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa	Presidente
Jefa Responsable Órgano Desconcentrado del Programa Vaso de Leche	Miembro
O.S.B – PVL (ZONA NORTE)	Miembro
O.S.B – PVL (ZONA SUR)	Miembro
O.S.B – PVL (ZONA RURAL)	Miembro
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Santa	Miembro
Red de Salud Pacifico Norte	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener todas las demás disposiciones contempladas en la Resolución de Alcaldía N° 0268-2024-A/MPS de fecha 09 de abril de 2024

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Programa Vaso de Leche y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

C.C:
A.C.
GM
GDE
Arch.